

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.297 · 2007

ADHESIONES OFICIALES

Boletín Oficial, 5 de diciembre de 2007 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Adhesiones Oficiales

Ley 26.297

Declárase danza nacional argentina, la danza pericón.

El Senado y Cámara de Diputados

de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de

Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase danza nacional argentina, la danza pericón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Adhesiones Oficiales. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).